



3.2.1. Subdirección de Pensiones



Radicado: 2-2021-033377

Bogotá D.C., 28 de junio de 2021 15:00

Doctor
MIGUEL GOMEZ MARTINEZ
Presidente
FASECOLDA
Carrera 7 34 20
Bogota DC
Colombia

Asunto: Notificación Tasa de Interés Técnico Resolución 3099 de 2015

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 3099 del 19 de Agosto de 2015, en donde se ha determinado la metodología para calcular de la tasa de interés real a emplear en el cálculo de valor de una pensión de salario mínimo, le informamos a la Superintendencia Financiera de Colombia que dicha tasa para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 es de **4,03%** E.A., esto con el objeto de que se haga efectiva su notificación a todas las entidades interesadas.

Cordialmente

MARIA VIRGINIA JORDAN

Directora de Regulación Económica de la Seguridad Social

Revisó: Natalia Guevara
Elaboró: Fernando Cardozo

Firmado digitalmente por: MARIA VIRGINIA JORDAN QUINTERO

Director Técnico.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co